SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Comunicado 015

Ciudad de México, 28 de diciembre de 2018

A PARTIR DE 2019 LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE BAJO CONSUMO DEL SECTOR RESIDENCIAL NO TENDRÁN AUMENTOS EN TÉRMINOS REALES

En congruencia con la política de mantener los precios de los energéticos constantes en términos reales, a partir de enero de 2019 las tarifas domésticas de bajo consumo del suministro básico de electricidad se actualizarán únicamente con base en la inflación observada en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Esto implica que las tarifas no tendrán aumentos en términos reales para 37.9 millones de usuarios, que representan casi el 99% de los usuarios residenciales y cerca del 90% del total de usuarios del servicio de suministro básico.

La Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), que aplica al 1.2% de los usuarios residenciales, seguirá actualizándose conforme a la fórmula vigente, que refleja las variaciones en los costos en los que se incurre para brindar el servicio.

Con esta política se protege el poder adquisitivo de los consumidores de menores ingresos y se evita un deterioro de las finanzas del suministro básico, a fin de que éste continúe proveyendo el servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad.